

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO NÚMERO 268, DE “MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SANTILLANA”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE COLMENAR VIEJO Y MANZANARES EL REAL

Abreviaturas utilizadas: EXP, expropiación (m²); SERV, servidumbre (m²); OT, ocupación temporal (m²); SNU, suelo no urbanizable; SU, suelo urbanizable.

TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXP. m ²	SERV. m ²	O.T. m ²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
001	30	51	BASILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4	781	25	PASTOS	S.N.U.
003	30	52	ENRIQUE BAUTISTA GARCÍA	--	506	--	PASTOS	S.N.U.
005	29	20	TOMÁS GARCÍA FRANCISCO	284	2.125	--	PASTOS	S.N.U.
			JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ARAGÓN					
			CONSTRUCCIONES PALLA HERMANOS, S.A.					
006	29	48	HROS. DE FELISA BOLLAIN PAREDES	--	11	--	PASTOS	S.N.U.
007	29	49	MARÍA JOSÉ GARCÍA GARCÍA	--	1.520	--	PASTOS	S.N.U.
009	29	46	MARÍA JOSÉ GARCÍA GARCÍA	--	1.168	--	PASTOS	S.N.U.
011	29	13	MARÍA JOSÉ GARCÍA GARCÍA	--	589	--	PASTOS	S.N.U.
012	29	11	JUAN PEDRO DE LA MORENA GALLEG0	--	238	--	PASTOS	S.N.U.
			PETRA DE LA MORENA GALLEG0					
013	29	12	EL MOLINO ARRIBA, S.A.	--	643	--	PASTOS	S.N.U.
014	29	9	EL MOLINO ARRIBA, S.A.	--	1.303	--	PASTOS	S.N.U.
015	29	77	HROS. DE LUIS PÉREZ-MÍNGUEZ VILLOTA	--	405	--	PASTOS	S.N.U.
017	29	8	CARLOS SÁNCHEZ TARIFA	--	140	--	ÁRBOLES DE RIBERA	S.N.U.
018	29	6	MARIANO ALMENDÁRIZ VALLEJO	--	273	--	PASTOS	S.N.U.
020	29	1	MARIANO ALMENDÁRIZ VALLEJO	--	45	--	PASTOS	S.N.U.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MANZANARES EL REAL

N.º FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXP. m ²	SERV. m ²	O.T. m ²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
001	3	92	CANAL DE ISABEL II	--	30	--	E.T.A.P.	S.N.U.
002	3	80	CANAL DE ISABEL II	--	5	--	E.T.A.P.	S.N.U.

(01/337/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 23 de diciembre de 2008, de la providencias de inicio de expedientes sancionadores número 08T/041, de 4 de diciembre de 2008, y número 08T/046, de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las providencias de inicio de los expedientes sancionadores en materia de espectáculos taurinos que se relacionan en Anexo único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27 de noviembre).

Lo que se comunica a los interesados, informándoles de que disponen de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista de los expedientes de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior y Cooperación, sita en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se no-

tifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Providencia de inicio.

Infractor: Don Bernardo Silva Heredia.

Procedimiento número: 08T/041.

Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.

Acto que se notifica: Providencia de inicio.

Infractor: Don Francisco Pérez Fernández.

Procedimiento número: 08T/046.

Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.

Competencia: Es competente para resolver el procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el ilustrísimo señor Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día se imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1

y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 3 de septiembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, de 17 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves cuyo importe sea superior a 6.010,12 euros, y muy graves, prevista en el artículo 24.2 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril. (03/2.235/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de retranqueo de una línea en plaza Juan Zorrilla, número 1, del término municipal de Madrid (28005 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P783

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 17 de junio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de retranqueo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Ángel Ocaña Mateos, visado con el número 8906100/01, de fecha 19 de mayo de 2008, en el COITIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de ge-

neral y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de retranqueo de una línea en plaza Juan Zorrilla, número 1, del término municipal de Madrid (28005 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2008P783 ILE2577	440369	4477224	435
	Retranqueo	440402	4476867	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 22 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.755/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en UE-15, en el término municipal de Patones (28189 Patones), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1183

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: UE-15, en el término municipal de Patones.